



**ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NO. DE ACCIÓN: 2024300170017**

**DESCRIPCIÓN: GASTOS INDIRECTOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE
TRANSPORTE PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, Y LOS ARTICULOS 22, 23, 24 Y 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, EMITE EL PRESENTE ACUERDO PARA EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON FECHA 09 OCTUBRE DE 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTE:

CLÁUSULAS

- I. QUE ESTE AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, APROBÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE DE LA ACCIÓN: GASTOS INDIRECTOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- II. QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TESORERIA, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, PERSONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y EJECUTOR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA AUTORIZACIÓN CITADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.
- III. QUE SE HA ELABORADO PROYECTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, MATERIA DE ESTE ACUERDO, MISMA QUE SE ANEXA AL PRESENTE, FORMANDO PARTE DEL MISMO.
- IV. QUE, PARA APROVECHAR DEBIDAMENTE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS DE TRABAJO MENCIONADOS, ES CONVENIENTE EN CUANTO A LO ECONÓMICO QUE LA DIRECCIÓN DE TESORERIA EJECUTE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS QUE SE DESCRIBE EN EL ACUERDO PRIMERO DE ÉSTE DOCUMENTO POR LO QUE SE A TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. - EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ, TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TESORERIA REALIZARÁ POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

SEGUNDO. - SE APRUEBA EL IMPORTE DEL PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MATERIA DE ÉSTE ACUERDO POR EL IMPORTE: \$300,00.00 M.N. (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. - LA INVERSIÓN TOTAL A QUE SE HACE REFERENCIA EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE ACUERDO ES LA MAXIMA QUE SE DEBERÁ EJERCER Y NO PODRÁ VARIAR, SALVO QUE LA DIRECCIÓN DE TESORERIA AUTORIZA LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA.

CUARTO. - LA FORMA DE PAGO Y LA COMPROBACIÓN DE LAS EROGACIONES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL RAMO 33, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FAISMUN) EJERCICIO 2024.


PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022 - 2025


CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
2022 - 2025


TESORERIA MUNICIPAL
2022 - 2025



**ACUERDO DE EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NO. DE ACCIÓN: 2024300170017**

**DESCRIPCIÓN: GASTOS INDIRECTOS, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE
TRANSPORTE PARA SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

- A. EL PAGO DEL PERSONAL CON CARÁCTER EVENTUAL PARA LOS TRABAJOS DE REALIZACIÓN QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO MENCIONANDO EN EL ACUERDO TERCERO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- B. EL PAGO DE REFACCIONES AUTOMOTRICES QUE UTILICEN EN LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, ASI COMO LOS SERVICIOS DE LOS TALLERES AUTOMOTRICES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE ACUERDO, A TODOS Y CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES A LA MATERIA. ASI MISMO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

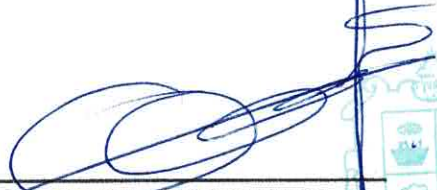
POR "EL AYUNTAMIENTO"


L.A. LAURA FABIOLA PRIETO GUERRERO
TESORERA MUNICIPAL




C. GUSTAVO FLORES COLORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL




L.C. YESICA MORALES BAIZABAL
CONTRALORA MUNICIPAL

